

LAS INSTITUCIONES VASCAS IMPULSAN LA PRIMERA ORDENANZA MARCO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EUSKADI

- **Con el apoyo de Emakunde y la Dirección de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, EUDEL ha editado una guía para ayudar a los ayuntamientos vascos a elaborar una Ordenanza para la Igualdad en base a criterios comunes.**
- **Se trata de una iniciativa inédita en el Estado, que ha suscitado interés a nivel estatal e internacional y pretende servir de instrumento para el impulso de las políticas de Igualdad en los municipios.**
- **Desde el respeto a la autonomía municipal, la Guía se plantea como una propuesta y recomendación a los ayuntamientos, correspondiendo a cada municipio la decisión de su aplicación.**

Bilbao, a 30 de marzo de 2012. EUDEL, Emakunde y la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género del Gobierno Vasco, han editado una guía didáctica para impulsar la elaboración en los ayuntamientos vascos de una ordenanza municipal de Igualdad basada en criterios comunes para toda Euskadi.

El proyecto ha sido presentado a los ayuntamientos vascos y de otros municipios del Estado, en el marco de una Jornada celebrada esta mañana en la sede de Eudel. La apertura de la Jornada ha contado con las intervenciones de la Presidenta de EUDEL, Ibone Bengoetxea, la Directora de Emakunde, María Silvestre y la Directora de la Oficina de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género, Mariola Serrano.

A continuación, un equipo técnico de dichas instituciones ha explicado en detalle el contenido de la guía y ha ofrecido su asesoramiento a las personas responsables de las Políticas de Igualdad asistentes a las Jornadas.

La Guía

La guía presentada hoy es un catálogo de orientación para que cada municipio elabore su propia ordenanza municipal de Igualdad en base a su realidad y particularidades.

A través de 8 capítulos, el documento señala los pasos a seguir para elaborar una Ordenanza municipal de Igualdad e incluye como anexo un modelo de texto abierto con artículos basados en la legislación autonómica, estatal y europea en el ámbito de la igualdad.

Desde el respeto a la autonomía municipal, esta guía ha sido concebida como una propuesta y recomendación, correspondiendo a cada municipio la decisión para su aplicación.

El objetivo es que cada municipio reflexione y debata sobre los artículos y capítulos propuestos en la guía. En el proceso de elaboración de la Ordenanza, EUDEL ofrecerá asesoramiento técnico a los ayuntamientos atendiendo a las necesidades de cada municipio.

Una iniciativa novedosa

Esta iniciativa es inédita en el Estado ya que no existen otros casos en los que una comunidad autónoma haya consensuado con sus municipios la elaboración un modelo de ordenanza de igualdad basada en criterios comunes.

Las instituciones que integran Berdinsarea creen que la Ordenanza puede ser la oportunidad de abrir **espacios de reflexión y participación ciudadana** en los municipios para la búsqueda de la Igualdad de mujeres y hombres. Por ello, en la Guía de ayuda se considera tan importante la ordenanza en sí misma como el proceso para su elaboración y aprobación llevado a cabo por cada ayuntamiento.

¿Por qué es necesaria una Ordenanza?

La administración local juega un papel esencial por la Igualdad y contra la discriminación hacia las mujeres, en la medida en la que el municipio es el espacio donde se materializan las desigualdades y al mismo tiempo se generan las oportunidades para el cambio social.

Eudel, Emakunde y la Dirección de Atención a las Víctimas de Violencia de Género se embarcaron en el proyecto de elaborar esta guía movidos por la demanda surgida desde los propios ayuntamientos. Hasta el momento, y salvo Tolosa (Gipuzkoa) que ya cuenta con una Ordenanza en este ámbito, en el resto de municipios vascos el principal instrumento regulador son los distintos Planes de Igualdad. La Ordenanza, lejos de pretender sustituir los planes, pretende dotar de estabilidad y rango normativo a las políticas locales de igualdad reforzando estos instrumentos de planificación participativa y de negociación política.

La fuerza de la Ordenanza radica en su carácter normativo y de permanencia en el tiempo, ya que marca las líneas de obligado cumplimiento para todas las áreas municipales en materia de Igualdad. Supone además **un compromiso del gobierno municipal al más alto nivel**, porque regula los principios generales sobre los que deberá basarse la política de Igualdad en el municipio.

www.eudel.net